

ALCALDÍA TLALPAN

Mtra. Gabriela Osorio Hernández; Alcaldesa del Órgano Político Administrativo en Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53 Apartado A numerales 1, 2 y 12, Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 30, 31 Fracciones I y III, 35 Fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 31, Fracción I de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia de la Ciudad de México; artículos 13 apartado A y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 Fracción III, 11 y 51 último párrafo de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de diciembre de 2024 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1514 Bis, fue publicado el “Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de las Acciones Sociales 2025”, emitido por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, emito el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "CONCURSO VIBRA TLALPAN 2025"

1. Nombre de la acción.

Concurso Vibra Tlalpan 2025.

2. Tipo de Acción social.

Entrega de apoyos en transferencias monetarias.

3. Entidad responsable.

- Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico: Coordinación y valoración.
- Dirección de Turismo y Vinculación Internacional: responsable del seguimiento y la operación.

4. Diagnóstico.

Tlalpan es una de las demarcaciones con mayor diversidad cultural de la Ciudad de México, caracterizada por la presencia de pueblos originarios, festividades y tradiciones con alto potencial de atracción turística. Estas manifestaciones culturales pueden generar empleos, autoempleos y una derrama económica para las comunidades locales, lo que podría contribuir al bienestar de las colonias, barrios y pueblos originarios.

Tlalpan se ubicó en el octavo lugar de las alcaldías con mayor interés turístico en la Ciudad de México, con una capacidad de aforo en sitios de entretenimiento y diversiones para más de 4 millones de personas, visitas a parques recreativos: 8,233,000 personas, en el turismo religioso: 1,176,304 personas, lo que la convierte en la tercera alcaldía con mayor aforo en este rubro; 39,500 personas asistentes a Centros Culturales, como el Ollin Yoliztli, la Casa de Cultura, el Museo de Historia y el Instituto Cultural Javier Barros Sierra (Casa Frissac). lo que la coloca en el cuarto lugar entre las alcaldías con mayor aforo en este concepto (SECTUR CDMX, 2015).

Tlalpan cuenta con una rica oferta cultural y patrimonial, que incluye: Templos de la época de la evangelización, conquista y período colonial, como los templos de San Agustín de las Cuevas, San Pedro Mártir, Santo Tomás y San Miguel, entre otros.

Bienes culturales tangibles e intangibles: históricos, zonas de actividades y servicios turísticos, así como manifestaciones del patrimonio intangible y religioso que son fundamentales para la identidad de las poblaciones.

Estos datos destacan el potencial turístico de Tlalpan y la importancia de promover y preservar su patrimonio cultural y natural para beneficio de sus habitantes y visitantes.

Turismo religioso: Tlalpan es la tercera alcaldía en recibir al mayor número de turistas y visitantes interesados en conocer estos elementos que brindan identidad a las poblaciones (SECTUR CDMX, 2015).

Turismo sustentable, ecológico, de aventura y de interés rural: con cerca del 80% de su superficie de suelo de conservación, Tlalpan ofrece una amplia oferta actual y potencial para este tipo de turismo, incluyendo el bosque urbano del cerro del Ajusco, donde se pueden practicar actividades de ecoturismo.

Oferta gastronómica: presente de manera importante en todos los ámbitos turísticos de la demarcación.

A pesar de su potencial turístico, Tlalpan enfrenta desafíos para desarrollar una actividad turística sostenible y responsable que beneficie a las comunidades, así como sus patrimonios culturales. La actividad turística permanente no siempre se desarrolla en la dimensión necesaria para alcanzar un bienestar comunitario sostenible, ni con una total perspectiva de inclusión y sostenibilidad.

La Alcaldía Tlalpan cuenta con un alto potencial turístico para generar prosperidad a las personas que la habitan. Con una estrategia adecuada, se puede aprovechar este potencial para promover el desarrollo económico y social de las comunidades locales, salvaguardar su patrimonio cultural e histórico y promover el cuidado y uso responsable de los recursos naturales.

4.1. Antecedentes. Esta acción social es de nueva creación, por lo que no cuenta con antecedentes.

4.2. Problema o necesidad social que atiende la acción.

La falta de acciones de promoción, fortalecimiento e impulso a la actividad turística ha generado una serie de desafíos que impactan directamente en el desarrollo económico y social de la demarcación. A pesar de contar con una riqueza natural, histórica y cultural importante, la ausencia de una estrategia integral de promoción turística ha limitado el aprovechamiento de estos recursos, reduciendo el flujo de visitantes y, por ende, las oportunidades de inversión y empleo local.

Esta situación afecta particularmente a los pequeños negocios y prestadores de servicios turísticos, quienes enfrentan dificultades para mantenerse competitivos ante la escasa visibilidad del patrimonio y de las tradiciones características de la Alcaldía. La falta de acciones que motiven el viaje de los turistas hacia Tlalpan, aunado al desconocimiento de las tradiciones ha contribuido a generar una percepción poco atractiva para los visitantes, lo que disminuye la posibilidad de que se reconozca y consolide a esta demarcación como un referente turístico nacional e internacional. Esto perpetúa un ciclo de baja demanda y escaso crecimiento económico en sectores clave como la gastronomía, el hospedaje y el comercio artesanal.

Además, la carencia de acciones de interés turístico como concursos y exposiciones enfocadas en el fortalecimiento del sector ha impedido posicionar a Tlalpan como un destino turístico de alto valor, capaz de generar bienestar para sus habitantes y orgullo por su identidad.

La Alcaldía de Tlalpan no ha alcanzado un nivel de desarrollo turístico que fortalezca la economía comunitaria y sus elementos de identidad cultural, por ello enfrenta la necesidad de fortalecer su actividad turística como motor de desarrollo económico, social y cultural. A pesar de contar con una rica diversidad de expresiones tradicionales, como ofrendas de Día de Muertos, nacimientos navideños, muestras gastronómicas y productos turísticos artesanales y locales, estas manifestaciones culturales no han obtenido el reconocimiento ni han desarrollado los mecanismos de promoción adecuados para incentivar su preservación, difusión y aprovechamiento turístico.

La intervención pública de la Alcaldía de Tlalpan busca reorientar procesos en favor de la población tlalpense, en especial en los pueblos originarios, los barrios y aquellos sectores que se encuentran en bajos niveles de desarrollo social. A fin de reposicionar elementos tradicionales e identitarios que distinguen a la Alcaldía de Tlalpan a nivel nacional, potenciando emprendimientos turísticos que representen fuentes de ingresos para los grupos poblacionales prioritarios.

En el desarrollo turístico de Tlalpan, las mujeres y los hombres pueden tener diferentes roles y oportunidades en la industria turística. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), las mujeres representan una proporción significativa de la fuerza laboral en el sector turístico, pero a menudo enfrentan desafíos para acceder a oportunidades de empleo y capacitación (OMT, 2019). En este sentido, es fundamental promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo turístico de Tlalpan, garantizando su participación en la toma de decisiones y en la gestión de los recursos turísticos.

A pesar de su potencial turístico, Tlalpan enfrenta desafíos para desarrollar una actividad turística sostenible y responsable que beneficie a las comunidades locales. La actividad turística permanente no siempre se desarrolla en la dimensión necesaria para el bienestar comunitario sostenible, ni con una total perspectiva de inclusión y sostenibilidad.

4.3. La inclusión de las mujeres en el sector turístico de la Alcaldía Tlalpan es fundamental para promover la igualdad de género y el desarrollo económico y social de las comunidades locales. Sin embargo, las mujeres enfrentan condiciones de desventaja en la participación en el sector turístico, lo que limita su acceso a oportunidades y recursos, en las condiciones generales de la población local.

Según las estadísticas, las mujeres representan el 61.9% de la fuerza laboral en servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas, ligados al sector turismo (Palatto y Sevilla, 2022). Pobreza: El 39.3% de las mujeres en la Alcaldía Tlalpan se encuentran en situación de pobreza, mientras que los hombres alcanzaron un 32% (Ficha CONEVAL de información Municipal 2024). Crecimiento de la pobreza:

También se enfrentan a roles de género tradicionales donde las mujeres suelen estar vinculadas al trabajo doméstico, de cuidado y al comercio informal, lo que limita su tiempo y posibilidades de participación en actividades turísticas; estereotipos de género donde se considera que los hombres deben liderar en actividades de producción o de mayor visibilidad, mientras que las mujeres quedan relegadas a labores de apoyo; y la falta de reconocimiento del trabajo femenino en el que muchas mujeres participan activamente en la transmisión de tradiciones (gastronomía, artesanías, festividades), pero rara vez se les visibiliza como promotoras turísticas.

4.4. Para la construcción del diagnóstico con perspectiva de género se tomaron como referencia los datos de pobreza más recientes de acuerdo con CONEVAL.

4.5. Justificación y análisis de alternativas.

El sector turístico ha experimentado una continua transformación y expansión de su oferta convirtiéndose en uno de los sectores económicos de mayor crecimiento en el mundo.

Sin embargo, el impacto del turismo no se traduce únicamente en una derrama económica importante, sino también en el desarrollo de las poblaciones de los destinos. Dicho de otro modo, la actividad turística incide de manera directa y transversal en la vida económica, social, cultural, urbana y territorial de las grandes ciudades.

La Ciudad de México se ha posicionado como un referente turístico del país a nivel internacional. De acuerdo a datos estadísticos publicados por la Secretaría de Turismo de la CDMX, en 2024, la ciudad recibió 14.85 millones de turistas y se espera cerrar en 2025 con 15.5 millones aproximadamente.

Sin embargo, el aprovechamiento turístico se ha centralizado, principalmente en atractivos culturales, históricos, de grandes eventos y negocios, dejando a un lado su potencial para ser un destino de naturaleza y deportivo donde el turismo comunitario y sostenible surja como un elemento diferenciador. Y actualmente, los turistas buscan realizar actividades que reflejen la identidad de los lugares en un entorno respetuoso del medio ambiente, lo que propicia una búsqueda creciente de experiencias en contacto con la naturaleza y donde la población se involucre de manera directa.

Es necesario que la Alcaldía Tlalpan contribuya en el apoyo de las actividades encaminadas a coadyuvar en el fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad tlalpanse, así como en el desarrollo turístico, identificando, y promoviendo la riqueza cultural y natural en beneficio de la población que los habita y opera.

Optar por la mecánica de un concurso ofrece una variedad de beneficios, incluyendo la visibilidad, el aumento de la interacción en las comunidades y en redes sociales, la generación de interés y de turistas potenciales y el fortalecimiento de la identidad de la comunidad en el sentido de las necesidades actuales y con proyección a la coyuntura del Campeonato mundial de fútbol del 2026.

Además, la realización del concurso Vibra Tlalpan impulsará la creatividad y el desarrollo de habilidades coadyuvando en la realización de actividades en pro de la recomposición del tejido social, a través de fortalecer la identidad cultural por medio de acciones de reconocimiento y apoyo a proyectos y productos turísticos en diversas categorías. Contribuyendo a que los beneficios de la actividad turística se distribuyan equitativamente a la población.

Aprovechar esta acción social permitirá establecer y fortalecer la relación entre los habitantes de Tlalpan, trayendo consigo la diversificación y visibilización de la oferta turística, el aumento en la calidad de los servicios turísticos y, por ende, el aumento de la competitividad del destino, ampliando y mejorando la posición de Tlalpan en el mercado local y hasta mundial de turismo.

Además, se contribuirá a la lucha contra los efectos no deseables del turismo masivo, entre ellos, efectos de aculturación, acaparamiento de negocios turísticos por parte de extranjeros, destrucción de recursos naturales, incremento desmedido de precios, gentrificación e inseguridad.

4.4. Participación Social.

El marco de la participación social será mediante la aplicación de una encuesta de satisfacción para evaluar el impacto de las actividades de la Acción Social.

4.5. Análisis de similitudes y coordinación con acciones o programas sociales del gobierno Central de la Ciudad de México y/o Alcaldías. Esta acción social no tiene similitud ni se coordina con otras acciones o programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México o con otras alcaldías.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

5.1. La población objetivo de esta acción social se integra por mujeres y hombres habitantes de la Alcaldía Tlalpan que habitan principalmente en los pueblos originarios, siendo 126,038 personas de las cuales 64,801 son mujeres y 60,904 hombres (INEGI 2020) que mantienen vivas costumbres y tradiciones culturales que tienen interés en aquellas que crean y promueven productos y atractivos turísticos.

De acuerdo al censo poblacional INEGI 2020, la Alcaldía Tlalpan tiene una población de 699,928 habitantes, siendo 52.2% mujeres y 47.8% hombres. Los rangos de edad que concentran mayor población están en el rango de 20 a 24 años (57,573 habitantes), 25 a 29 años (56,410 habitantes) y 30 a 34 años (54,450 habitantes). De este total la población de la Alcaldía Tlalpan que se encuentra en algún nivel de pobreza de acuerdo con CONEVAL (2022), asciende a 274,221 personas, de las cuales 134,317 (49%) son hombres y 139,904 (51%) son mujeres.

5.2. La población beneficiaria es de 29 personas premiadas de los concursos de la acción social Vibra Tlalpan y 5 personas facilitadoras de servicios.

5.3. La presente acción social incluye como beneficiarias a 5 personas facilitadoras de servicios hasta por tres meses, de las cuales 3 al menos serán mujeres, con la función de realizar actividades propias de la operación de la presente acción social:

- a) Impartir asesorías sobre la presente acción social a las personas interesadas en participar en ella.
- b) Realizar recorridos en las comunidades de las personas participantes con el fin de elaborar material de difusión que se incluirá en las redes sociales de la Alcaldía.
- c) Asesorar y acompañar a las personas participantes de los concursos.
- d) Recepción, Integración, validación, supervisión y seguimiento de expedientes de los participantes de la acción social.
- e) Seguimiento de las diferentes etapas que comprenden a la acción social y que se desarrollarán en la o las convocatorias.
- f) Coadyuvar en la organización y operación de eventos relacionados con la implementación de la acción social.
- g) Coadyuvar en la operación y difusión de las acciones de la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional para el alcance los objetivos propuestos en la acción social.
- h) Elaboración de informes mensuales de las actividades desarrolladas.

6. Objetivos generales y específicos.

Objetivo General. Fortalecer la actividad turística en la Alcaldía Tlalpan, mediante la promoción turística derivada de concursos de ofrendas de Día de Muertos, Nacimientos Navideños, Muestras Gastronómicas y Materiales de Promoción Turística, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de las comunidades locales, integrando una perspectiva de género, inclusión social y sustentabilidad.

Objetivos específicos.

- Fomentar la realización de actividades turísticas de forma ecológica, agroecológica y sustentable en beneficio de las familias que habitan en los pueblos, barrios y colonias de la demarcación, mediante cuatro concursos en las siguientes categorías: Mejor Material de Promoción turística, Ofrendas tradicionales como atractivo turístico, Nacimientos navideños como atractivo turístico, Expo Barbacoa como atractivo turístico. Con un total de 29 personas beneficiarias.

- Fortalecer el interés turístico local y nacional mediante la preservación y fomento de las tradiciones locales, productivas y de los recursos naturales, principalmente, de los pueblos originarios de Tlalpan, a través de los concursos de productos de atractivo turístico, mismos que contarán con el apoyo de 5 personas facilitadoras.
- Fortalecer el reconocimiento de la participación de las mujeres en las actividades turísticas como agentes de preservación de las culturas e impulsoras de desarrollo en los pueblos originarios y de tradiciones en la Alcaldía Tlalpan, mediante su inclusión propiciando su participación en condiciones de igualdad y promoviendo propuestas con perspectiva de género.

7. Metas físicas.

7.1. Las metas físicas para el ejercicio 2025 son:

- Implementación de cuatro concursos de promoción turística para el mejoramiento del desarrollo de las familias tlalpenses:
 - 1.- Mejor material de promoción turística de Tlalpan: 4 premios mediante transferencias monetarias, en una sola ministración, en un monto total de \$590,000.00 (quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.). Primer lugar \$240,000.00, Segundo lugar \$160,000.00, Tercer lugar \$120,000.00 y Cuarto lugar \$70,000.00. Se aceptarán hasta doce solicitudes de participación.
 - 2.- Ofrendas tradicionales como atractivo turístico de Tlalpan: 10 premios mediante transferencias monetarias, en una sola ministración, en un monto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Primer lugar \$80,000.00, Segundo lugar de \$70,000.00, Tercer lugar \$60,000.00, Cuarto lugar \$30,000.00, Quinto lugar \$20,000.00, Sexto lugar \$15,000.00, Séptimo lugar \$10,000.00, Octavo lugar \$7,000.00, Noveno lugar de \$5,000.00, y Décimo lugar \$ 3,000.00. Se aceptarán hasta 30 solicitudes de participación.
 - 3.- Nacimientos navideños como atractivo turístico de Tlalpan 10 premios mediante transferencias monetarias, en una sola ministración, en un monto total de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.). Primer lugar \$80,000.00, Segundo lugar \$70,000.00, Tercer lugar \$60,000.00, Cuarto lugar \$30,000.00, Quinto lugar \$20,000.00, Sexto lugar \$15,000.00, Séptimo lugar \$10,000.00, Octavo lugar \$7,000.00, Noveno lugar \$5,000.00, y Décimo lugar \$ 3,000.00. Se aceptarán hasta 30 solicitudes de participación.
 - 4.- Expo Barbacoa como atractivo turístico de Tlalpan: 5 premios mediante transferencias monetarias, en una sola ministración, en un monto total de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Primer lugar \$35, 000.00, Segundo lugar \$25,000.00, Tercer lugar \$20,000.00, Cuarto lugar \$15,000.00 y Quinto lugar \$5,000.00. Se aceptarán hasta 15 solicitudes de participación.
- Apoyos económicos a 5 personas facilitadoras de servicios, 3 de las cuales serán mujeres, durante 3 meses. Con un monto total de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), \$14,000.00 por persona al mes.

8. Presupuesto.

Esta acción social no se coordina con ninguna otra dependencia, programa o acción social, por lo tanto, no existen responsabilidades presupuestarias compartidas.

8.1. Montos.

El presupuesto aprobado para esta acción social es de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), distribuido en dos categorías: Concursos de promoción turística y apoyos económicos a personas facilitadoras de servicios.

1.- El monto total para la categoría del “Mejor material de promoción turística de Tlalpan” será de \$590,000.00 (quinientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en una sola ministración a los ganadores, acorde al siguiente desglose:

Categoría Mejor material de promoción turística de Tlalpan			
Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto Lugar
\$240,000.00	\$160,000.00	\$120,000.00	\$70,000.00

2.- El monto total para la categoría de “Ofrendas y ceremonias tradicionales como atractivo turístico de Tlalpan” será de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en una sola ministración a los ganadores, acorde al siguiente desglose:

Categoría Ofrendas y ceremonias tradicionales como atractivo turístico de Tlalpan				
Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto lugar	Quinto lugar
\$80,000.00	\$70,000.00	\$60,000.00	\$30,000.00	\$20,000.00

Sexto lugar	Séptimo lugar	Octavo lugar	Noveno lugar	Décimo lugar
\$15,000.00	\$10,000.00	\$7,000.00	\$5,000.00	\$3,000.00

3.- El monto total para la categoría de “Nacimientos navideños tradicionales como atractivo turístico de Tlalpan” será de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en una sola ministración a los ganadores, acorde al siguiente desglose:

Categoría Nacimientos navideños tradicionales como atractivo turístico de Tlalpan				
Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto lugar	Quinto lugar
\$80,000.00	\$70,000.00	\$60,000.00	\$30,000.00	\$20,000.00
Sexto lugar	Séptimo lugar	Octavo lugar	Noveno lugar	Décimo lugar
\$15,000.00	\$10,000.00	\$7,000.00	\$5,000.00	\$3,000.00

4.- El monto total para la categoría de “Expo Barbacoa como atractivo turístico” será de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en una sola ministración a los ganadores, acorde al siguiente desglose:

Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto lugar	Quinto lugar
\$35,000.00	\$25,000.00	\$20,000.00	\$15,000.00	\$5,000.00

El monto total del apoyo para las, 5 personas facilitadoras será de \$210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.), para cada una de ellas el monto será de \$42,000.00 (cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado en tres ministraciones de \$14,000.00 (catorce mil pesos 00/100 M.N.), en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025.

8.2. Programación presupuestal para personas beneficiarias.

Categoría	Ministraciones	Monto de los premios	Monto total	Porcentaje
Mejor material de promoción turística de Tlalpan	1	1.- \$240,000.00 2.- \$160,000.00 3.- \$120,000.00 4.- \$70,000.00	\$590,000.00	39%
Ofrendas y ceremonias tradicionales como atractivo turístico de Tlalpan	1	1.- \$80,000.00 2.- \$70,000.00 3.- \$60,000.00 4.- \$30,000.00 5.- \$20,000.00 6.- \$15,000.00 7.- \$10,000.00 8.- \$7,000.00 9.- \$5,000.00 10.- \$3,000.00	\$300,000.00	20%
Nacimientos navideños tradicionales como atractivo turístico de Tlalpan	1	1.- \$80,000.00 2.- \$70,000.00 3.- \$60,000.00 4.- \$30,000.00 5.- \$20,000.00 6.- \$15,000.00 7.- \$10,000.00 8.- \$7,000.00 9.- \$5,000.00 10.- \$3,000.00	\$300,000.00	20%

Expo Barbacoa	1	1.- \$35,000.00 2.- \$25,000.00 3.- \$20,000.00 4.- \$15,000.00 5.- \$5,000.00	\$100,000.00	7%
---------------	---	--	--------------	----

8.3. No se consideran transferencias en especie.

8.4. Programación presupuestal para personas facilitadoras de servicios.

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Núm. de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario trimestral	Monto trimestral total	% del presupuesto total
Personas facilitadoras de servicios	5	octubre, noviembre y diciembre	3	\$14,000.00	\$42,000.00	\$210,000.00	14%

Programación presupuestal de la premiación.

Denominación	Número de personas beneficiarias	Calendarización	Núm. de ministraciones	Monto trimestral total	% del presupuesto total
Concurso de Mejor material de promoción turística	4	Diciembre	1	\$590,000.00	39%
Concurso Ofrendas y ceremonias tradicionales	10	Noviembre	1	\$300,000.00	20%
Concurso Nacimientos navideños	10	Diciembre	1	\$300,000.00	20%
Concurso Expo Barbacoa	5	Diciembre	1	\$100,000.00	7%

CALENDARIO PRESUPUESTAL

Denominación	Octubre	noviembre	diciembre	total
Premiación	\$00.00	\$300,000.00	\$990,000.00	\$1,290,000.00
Total	\$70,000.00	\$370,000.00	\$1,060,000.00	\$1,500,000.00

9. Temporalidad.

- Fecha de inicio: octubre de 2025.

- Fecha de término: diciembre de 2025.

Actividad	Periodo
Publicación de lineamientos	Octubre
Publicación de convocatorias	Octubre
Recepción de solicitudes de personas facilitadoras de servicios	Octubre
Publicación de personas facilitadoras aceptadas	Octubre
Recepción de postulaciones	Octubre

Evaluación de propuestas	Octubre a diciembre
Selección de ganadores y publicación de resultados	Noviembre y diciembre
Premiación	Noviembre y diciembre
Cierre e informe final	Diciembre

10. Requisitos de acceso.

10.1. Las personas interesadas en formar parte de esta acción social como beneficiarias o como facilitadoras de servicios deberán entregar su documentación, en las fechas señaladas, en las oficinas de la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional ubicadas en Calle Allende esq. Francisco I. Madero No. 122, colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, Alcaldía Tlalpan, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas, o bien, podrán enviar la documentación correspondiente en formato PDF al correo electrónico direccion.turismoyvinculacion@gmail.com; solamente se aceptará documentación legible (no fotos), sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

Documentación.

Personas beneficiarias:

Categoría	Documentación
“Mejor material de promoción turística de Tlalpan”	● Identificación oficial de la persona física o representante de la persona moral (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional). ● Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. ● Comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono, gas, luz), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. ● Ejemplar del material promocional o dummy en el medio y formato que corresponda (videoclip, audio, material impreso –libro, mapas, folletos). ● Documento, máximo 5 cuartillas donde se describa la utilidad del proyecto promocional del turismo de la Alcaldía Tlalpan. ● Acreditación de titularidad de derechos y Carta bajo protesta de decir verdad que es autor intelectual y material (La carta será proporcionada por la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional).
“Ofrendas tradicionales de Tlalpan como atractivo turístico”	● Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional). ● Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. ● Comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono, gas, luz), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. ● Diseño y esbozo. ● Descriptivo de la propuesta (formulario digital proporcionado por la unidad operativa). ● Exposición pública.
“Nacimientos navideños como atractivo turístico”	● Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional). ● Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. ● Comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono, gas, luz), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. ● Diseño y esbozo. ● Descriptivo de la propuesta (formulario digital proporcionado por la unidad operativa). ● Exposición pública.

“Expo Barbacoa de Tlalpan como atractivo turístico”	● Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional). ● Clave Única de Registro de Población (CURP), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada. ● Comprobante de domicilio (agua, predial, teléfono, gas, luz), solo en caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
---	--

Personas facilitadoras de servicios:

Deberán presentar original para cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

- Solicitud de ingreso a la acción social. Formato que proporcionará la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional.
- Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o certificado de residencia). En caso de que no aparezca en la identificación oficial presentada.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa o acción social similar y en el mismo periodo (incluido en el formato único de trámite).
- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de no desempeñar algún empleo en la Alcaldía Tlalpan (incluido en el formato único de trámite).

10.2. No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los presentes lineamientos.

10.3. Las personas interesadas en participar en la presente acción social deberán cumplir los siguientes requisitos:

Personas beneficiarias.

1.- Categoría “Mejor Material de Promoción Turística de Tlalpan”.

- Ser residente de la alcaldía Tlalpan.
- Documento, de máximo 5 cuartillas, donde describa el material publicitario (videoclip, audio, material impreso –libro, mapas, folleto), y la utilidad para la promoción del turismo de la Alcaldía Tlalpan. Este deberá articular atractivos turísticos y servicios de la alcaldía. El proyecto deberá contemplar, al menos, la siguiente información: descripción de los elementos turísticos, objetivo, público objetivo, diseño del mensaje, plan de medios o canales de distribución, indicadores esperados. El material producto que será objeto de premiación se debe entregar cinco días hábiles antes de la deliberación de la asignación de los premios.
- Los materiales promocionales participantes entregarán una autorización del uso de imágenes y videos para que el material sea integrado a la(s) campaña(s) de difusión que implemente la Alcaldía.
- El proyecto o emprendimiento deberá contemplar que al menos la mitad del grupo sean mujeres.

2.- Categoría “Ofrendas tradicionales de Tlalpan como atractivo Turístico”.

- Habitar en la Alcaldía Tlalpan.
- Presentar una ofrenda tradicional que refleje los elementos culturales e históricos o naturales de la alcaldía Tlalpan y que sea susceptible de constituirse como un atractivo turístico.
- Presentar video de ceremonia tradicional como atractivo turístico.
- La participación podrá ser individual o en grupo, máximo 5 personas. En el caso de grupos estos deberán incluir la participación de, al menos, 2 mujeres.
- Presentarse en el horario y lugar que sea asignado por la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional de la Alcaldía Tlalpan.

3.- Categoría “Nacimientos navideños tradicionales de Tlalpan como atractivo Turístico”.

- Habitar en la Alcaldía Tlalpan.
- Presentar un Nacimiento tradicional que refleje los elementos culturales e históricos o naturales de la alcaldía Tlalpan y que sea susceptible de constituirse como un atractivo turístico.
- Presentar video de celebración navideña tradicional como atractivo turístico.
- La participación podrá ser individual o en grupo, máximo 5 personas. En el caso de grupos estos deberán incluir la participación de 2 mujeres, al menos.
- Presentarse en el horario y lugar que sea asignado por la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional de la Alcaldía Tlalpan.

4.- Categoría “Expo Barbacoa de Tlalpan como atractivo turístico”.

- Habitar en la Alcaldía Tlalpan.
- Video y Fotografías.
- La participación será ser individual o grupal.
- Presentarse en el horario y lugar que sea asignado por la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional de la Alcaldía Tlalpan.

Personas facilitadoras de servicios.

- Habitar en la Alcaldía de Tlalpan.
- Ser mayor de 18 años.
- Tener estudios de al menos de nivel bachillerato.
- No recibir apoyo económico de ningún otro programa o acción social de la Alcaldía Tlalpan.
- No desempeñar algún empleo en la Alcaldía Tlalpan.

11. Criterios de elección de la población.

11.1. Los premios se entregarán exclusivamente a las personas ganadoras de los primeros lugares de cada clase en la categoría “Mejor Material de Promoción Turística de Tlalpan”; “Ofrendas de Tlalpan como atractivo Turístico”, “Nacimiento de Tlalpan como atractivo turístico” y “Expo Barbacoa como atractivo turístico”.

Los concursantes serán evaluados acorde a un criterio de asignación de puntajes a través de la valoración de los siguientes rubros:

Categoría	Rubros	Valor
1.- “Mejor Producto turístico de Tlalpan”	I. Claridad en el mensaje. II. Diseño visual. III. Segmentación del público. IV. Originalidad. V. Adaptabilidad. VI. Coherencia con la actividad turística, (incluyendo perspectiva de género, impulso a la participación de las mujeres, uso de lenguaje no sexista).	I. 15% II. 20% III. 10% IV. 20% V. 10% VI. 25%
2.- “Ofrendas tradicionales y Nacimientos navideños tradicionales de Tlalpan como atractivo turístico”	I. Originalidad y creatividad. II. Elementos culturales de Tlalpan, con impulso a la participación de las mujeres. III. Utilización de materiales que se produzcan en la demarcación. IV. Accesibilidad para grupos con capacidades diferentes. V. Exposición.	20% 20% 20% 20% 20%
3.- “Expo Barbacoa de Tlalpan como atractivo turístico”	I. Sabor. II. Textura. III. Apego a la tradición. IV. Presentación y limpieza.	40% 20% 20% 20%

12. Operación de la acción.

Publicación de los Lineamientos de Operación.

Publicación de la Convocatoria, que contendrán las Bases de Participación del Concurso donde se precisan todas las actividades, mecanismos, etapas, acciones y gestiones que se ejecutarán para entregar a la persona beneficiaria el apoyo que genera la acción social.

Para la evaluación de los participantes de cada concurso, la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional de la Alcaldía Tlalpan deberá conformar un jurado calificador por invitación, que contemple, al menos la representación de cinco de las siguientes instancias:

- ALCALDESA EN TLALPAN.
 - DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE Y FOMENTO ECONÓMICO.
 - CANIRAC (Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados).
 - CANACO (Cámara de Comercio de la Ciudad de México).
 - COPARMEX (Confederación Patronal de la República Mexicana, Ciudad de México).
 - REPRESENTANTE DE TURISMO MÉDICO (MÉDICA SUR).
 - AMAV CDMX (Asociación Mexicana de Agencias de Viajes de la Ciudad de México).
 - SECTUR CDMX (Secretaría de Turismo de la Ciudad de México).
 - REPRESENTANTE DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE LA ALCALDÍA.
 - ACADEMIA.
 - EXPO BARBACOA.- Director General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, Directora de Turismo y Vinculación Internacional, Director de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Jefa de Unidad Departamental de Desarrollo Rural y Jefe de Unidad Departamental de Recursos Naturales.
- a) La selección de los ganadores será con base al cumplimiento de los criterios de selección y por último, por votación de las personas integrantes del jurado, mediante voto a favor o en contra de cada una de las personas concursantes, siendo ganadoras las propuestas con mayor número de votos a favor (del primero al cuarto, quinto o décimo lugar, según sea el caso, en orden descendente). De los resultados de la votación se emitirán minuta firmada por el jurado, con presencia de integrante del Órgano de Control Interno en Tlalpan. La votación de cada concurso se realizará en las fechas y lugares establecidos en las convocatorias correspondientes.
- b) Una vez definidos los ganadores de cada categoría, se realizará entrega del apoyo económico en una sola ministración, mediante transferencia monetaria, a las personas ganadoras de las siguientes categorías:
1. Producto turístico de Tlalpan.
 2. Ofrendas y ceremonias tradicionales como atractivo turístico.
 3. Nacimientos y celebración navideña tradicional como atractivo turístico.
 4. Expo Barbacoa como atractivo turístico.

Se otorgará un reconocimiento a todas las personas ganadoras firmado por todas las personas integrantes del jurado en el evento de premiación que será difundido por redes sociales de la Alcaldía Tlalpan.

Además, las personas ganadoras del concurso serán integradas a la campaña de promoción turística “Vibra Tlalpan”, promovida por la Alcaldía Tlalpan.

En caso de que la persona concursante no responda a los medios de contacto que proporcionó en el registro dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de resultados o si no cumpliera con los requisitos para recoger su premio, se entenderá que ha renunciado al mismo.

En caso de existir propuestas con puntajes finales iguales, la Alcaldesa tendrá el voto de calidad.

Al finalizar cada categoría, la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional deberá integrar un informe de actividades que contemple los expedientes de las postulaciones y las acciones firmadas por las personas integrantes del jurado, además de evidencia fotográfica del evento de premiación.

La publicación de los resultados de los concursos se realizará en los medios oficiales de la Alcaldía Tlalpan.

Todos los puntos no previstos serán resueltos por la Dirección de Turismo y Vinculación Internacional de la Alcaldía Tlalpan.

En virtud de que las personas participantes presentan a la Alcaldía Tlalpan información clasificada como confidencial con motivo de la presente convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 117, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán manifestar expresamente su consentimiento para la difusión o distribución, en caso de ser solicitada, en los términos del referido ordenamiento legal.

12.1. En caso de que las autoridades sanitarias emitan un color en el semáforo epidemiológico, se acatarán las medidas que se indiquen para mitigar contagios en cada momento en la Ciudad de México.

12.2. La entrega de los beneficios asociados a acciones sociales no podrá realizarse en eventos públicos masivos.

12.3. La operación de esta acción social no podrá asociarse ni vincularse, explícita o implícitamente, con ningún partido político, persona candidata o servidora pública en específico.

12.4. Todos los formatos y trámites son gratuitos.

12.5. Se realizarán informes como medios internos de control.

12.6. las personas facilitadoras de servicios realizarán las siguientes funciones.

1. Realizar actividades de promoción de las actividades turísticas que fortalezcan la preservación de las tradiciones locales, productivas y de los recursos naturales, principalmente, de los pueblos originarios de Tlalpan.
2. Realizar recorridos en las comunidades de las personas participantes con el fin de elaborar material de difusión que se incluirá en las redes sociales de la Alcaldía.
3. Revisión de la documentación entregada por cada persona beneficiaria.
4. Integración de los expedientes.
5. Coadyuvar en las actividades de coordinación y ejecución de los concursos.
6. Integración del padrón único de personas beneficiarias de la acción social.
7. Reporte de actividades.

13. Difusión.

Los lineamientos de operación de la presente acción social serán publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la página web de la Alcaldía Tlalpan (<https://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>). El acceso a la acción social iniciará a partir del día siguiente de la publicación de los presentes lineamientos.

La convocatoria para los concursos que contempla la presente acción social, será publicada en los medios oficiales de la Alcaldía Tlalpan.

Esta acción social es de carácter público, no podrá asociarse ni vincularse explícita o implícitamente, con ningún partido político, candidato o servidor público. Está prohibido el uso de las acciones sociales con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de esta acción social en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

14. Padrón de personas beneficiarias y facilitadoras de servicios y/o listado de identificación de personas usuarias.

Esta acción social conformará los padrones de personas que recibieron los premios y quienes recibieron apoyo como personas facilitadoras de servicios. La información que se solicitará para la conformación de dichos padrones es la siguiente:

1. Nombre completo;
2. Lugar y fecha de nacimiento;
3. Sexo;
4. Edad;
5. Pertenencia étnica;
6. Grado máximo de estudios;
7. Tiempo de residencia en la Ciudad de México;
8. Domicilio;
9. Ocupación;
10. Clave Única de Registro de Población.

El padrón de personas beneficiarias y facilitadoras de servicios será publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México a más tardar en sesenta días hábiles de la finalización de la acción social. El listado de las personas beneficiarias será publicado de conformidad con lo estipulado en la Ley en la materia y en los lineamientos para la programación de acciones sociales 2025.

15. Criterios de exigibilidad, inconformidad y rendición de cuentas.

En caso de alguna queja derivada de la presente acción social, las personas interesadas deberán presentar por escrito su inconformidad, señalando su nombre completo, dirección para recibir notificaciones, teléfono de contacto, los presuntos hechos que constituyen su inconformidad o queja, adjuntando los documentos relacionados con el asunto.

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre la presente acción social, la persona interesada deberá dirigirla a la Dirección General de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Fomento Económico, presentándola directamente en las oficinas ubicadas en Juárez 67, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas, instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 15 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México.

En caso de que la Alcaldía de Tlalpan no resuelva la queja o aclaración, la persona interesada podrá acudir a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad, a través del órgano interno de control designado para dicho fin, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla al órgano interno de control de la dependencia para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente.

16. Evaluación y monitoreo.

Los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, que permiten la evaluación del desempeño e impacto de la acción social son los siguientes:

Matriz de indicadores para resultados

Nivel	Objetivo	Nombre del indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia/Periodo de cálculo	Meta	Medios de verificación
Propósito	Contribuir al fortalecimiento de la actividad turística en Tlalpan mediante la participación de personas de los pueblos originarios, barrios y colonias con bajo desarrollo social, principalmente mujeres, en concursos de promoción turística de expresiones culturales locales.	Porcentaje participación en los Concursos de categorías turísticas con premiación realizada	$\left(\frac{\text{Número de personas premiadas en los concursos de categorías turísticas}}{\text{Número de personas participantes en los concursos de categorías}} \right) \times 100$	porcentaje	Trimestral	100 %	Minutas de premiación de ganadores, informes de actividades.

Componente	Promover la participación activa de las mujeres en la difusión, preservación y aprovechamiento de las expresiones culturales y atractivos turísticos locales	Porcentaje de mujeres participantes en los concursos de promoción turística de expresiones culturales locales.	(Número de mujeres participantes en los concursos/ Total de personas participantes en los concursos) ×100	Porcentaje	Trimestral	50%	Minutas de premiación de ganadores, informes de actividades.
Actividad	Reconocimientos entregados a mujeres participantes en actividades turísticas y tradicionales	Porcentaje de mujeres ganadoras en los concursos de promoción turística de expresiones culturales locales.	Número de mujeres premiadas en los concursos/ Total e mujeres participantes en los concursos* 100	Reconocimientos	Trimestral	50%	Minutas de premiación de ganadores, informes de actividades.

17. Referencias.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta Intercensal 2015. INEGI. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>.
- Secretaría de Turismo del Distrito Federal (2015). El Turismo en CDMX 2014. Delegación Tlalpan. Gobierno del Distrito Federal. <https://www.turismo.cdmx.gob.mx>.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO. Los casos no previstos y las situaciones de controversia serán resueltos por la Dirección Turismo y Vinculación Internacional de la Alcaldía de Tlalpan.

CUARTO. Atendiendo el principio de máxima publicidad, los presentes lineamientos de operación también pueden ser consultadas sin costo alguno, en la página www.tlalpan.cdmx.gob.mx.

Alcaldía Tlalpan el día 22 de octubre de 2025

(Firma)

MTRA. GABRIELA OSORIO HERNÁNDEZ
ALCALDESA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN